



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009551

Res. 4322/2023

Montevideo, 29 de setiembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2350/2023 de fecha 31 de mayo de 2023, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Dibujo Técnico 1, del primer semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera, con una carga horaria de 6 horas semanales para el departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los postulantes con C.I: 5.023.070-2, 5.129.490-1 y 6.154.788-3, no cumplen con los requisitos excluyentes;

III) que el postulante con C.I: 3.488.252-3, no se presenta a la etapa de la entrevista;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

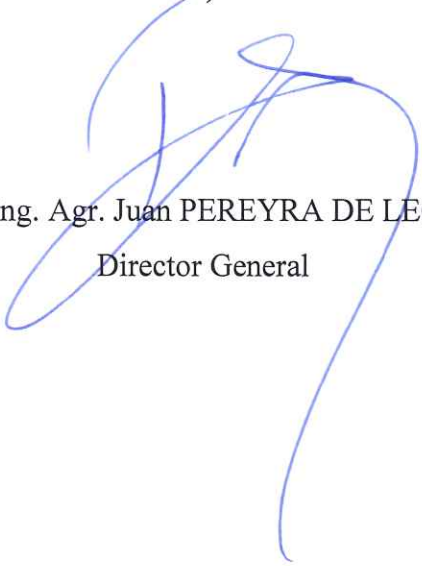
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Dibujo

Técnico 1, del primer semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera, con una carga horaria de 6 horas semanales para el departamento de Rivera:

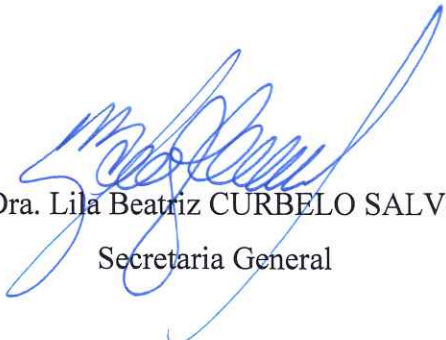
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	GIORELLO, Néstor	4.314.078-6	93,00
2	IRIONDO, Juan	2.511.675-9	85,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Terciaria. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/am